

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD
OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD
Unidad Jurídica de Movilidad

Expte. n.º 0579224/2020

DECRETO

A la vista del contenido del expediente, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en el día de la fecha HE RESUELTO:

ANTECEDENTES DE HECHO

-I-

El 26 de enero de 2021, el Gobierno de Zaragoza aprobó los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, que rigen la licitación para otorgar autorizaciones del uso especial del dominio público para la explotación de vehículos de movilidad compartida, y en concreto, autorizaciones para bicicletas, tanto mecánicas como eléctricas, y para ciclomotores o motocicletas eléctricos, en las cuantías y condiciones técnicas, jurídicas y económicas especificadas.

-II-

De conformidad con lo establecido en la cláusula segunda "régimen jurídico" del pliego de condiciones administrativas, será de aplicación la normativa de contratación del Sector Público en relación a los aspectos procedimentales. A este respecto cabe indicar que el artículo 138.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dispone que los órganos de contratación ofrecerán acceso a los pliegos y demás documentación complementaria por medios electrónicos a través del perfil de contratante, acceso que será libre, directo, completo y gratuito, y que deberá poder efectuarse desde la fecha de la publicación del anuncio de licitación o, en su caso, del envío de la invitación a los candidatos seleccionados.

-III-

Por su parte el artículo 138.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación, a más tardar 6 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que estos soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos 12 días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones o de las solicitudes de participación, salvo que en los pliegos que rigen la licitación se estableciera otro plazo distinto. En los expedientes que hayan sido calificados de urgentes, el plazo de seis días a más tardar antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas será de 4 días a más tardar antes de que finalice el citado plazo en los contratos de obras, suministros y servicios sujetos a regulación armonizada siempre que se adjudiquen por procedimientos abierto y restringido.

En los casos en que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación y así lo establezca el pliego de cláusulas administrativas particulares, las respuestas tendrán carácter vinculante y, en este caso, deberán hacerse públicas en el correspondiente perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

-IV-

Igualmente, la legislación administrativa general configura en el artículo 53.1.f) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el derecho a obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYxNTgxMDQwODQyNTk4OTg0TU5

DOCUMENTO	Resolucion 20210011255 - RESPUESTA CONSULTAS	ID FIRMA	7709551	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
NATALIA CHUECA MUÑOZ - <i>CONSEJERA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD</i>				15 de marzo de 2021	
CARLOS GIMENO LAHOZ - <i>TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO, P.D. DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, TÉCNICO DE LA OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CARLOS GIMENO LAHOZ</i>				15 de marzo de 2021	

-V-

De conformidad con los pliegos que rigen la licitación, la fecha límite para solicitar información o aclaraciones es de doce días hábiles antes de la finalización del plazo. Habida cuenta de que el plazo para la presentación finaliza el día 18 de marzo de 2021, la fecha límite para solicitar información y aclaraciones es el día 2 de marzo de 2021.

-VI-

Se ha detectado que, en uno de los correos electrónicos presentado en plazo, donde se solicitaban varias aclaraciones sobre el contenido de los Pliegos administrativos y técnicos que rigen el otorgamiento de autorizaciones de uso especial del dominio público municipal para la explotación de vehículos de movilidad compartida (bicicletas mecánicas y eléctricas, y ciclomotores o motocicletas eléctricas), una de las cuestiones planteada no ha sido tenida en cuenta en el Decreto que las resolvía, publicado en el Perfil del Contratante con fecha 11 de marzo de 2021.

A la vista de los antecedentes de hecho, **RESUELVO:**

PRIMERO: Resolver la cuestión planteada por Market Development, Spain sobre el plazo otorgado en la cláusula 30.2.b) del Pliego de cláusulas administrativas particulares confirmando que dicho plazo es de 6 meses en coherencia con la cláusula 26.2.b) que establece como obligación del adjudicatario iniciar la explotación efectiva dentro del plazo de 6 meses desde la notificación de la notificación. Así, el Ayuntamiento podrá revocar la licencia: b) Por incumplimiento de la obligación de iniciar la explotación efectiva de la licencia dentro del **plazo de 6 meses** desde la notificación de la adjudicación.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta la fecha en la que se publica la aclaración de esta cuestión, y en aras a garantizar la concurrencia de cualquier licitador interesado, se amplía el plazo para presentar la documentación de las ofertas en 2 días hábiles, terminando dicho plazo el día 22 de marzo de 2021.

TERCERO: Proceder a la publicación del presente Decreto en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza, conforme dispone el artículo 138.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del sector Público.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYxNTgxMjQwODQyNTk4OTg0OTU5

DOCUMENTO	Resolucion 20210011255 - RESPUESTA CONSULTAS	ID FIRMA	7709551	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
NATALIA CHUECA MUÑOZ - CONSEJERA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD				15 de marzo de 2021	
CARLOS GIMENO LAHOZ - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO, P.D. DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, TÉCNICO DE LA OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CARLOS GIMENO LAHOZ				15 de marzo de 2021	